

AYUNTAMIENTOS**CASARRUBIOS DEL MONTE****NOTIFICACION DE PROVIDENCIA DE APREMIO**

Citación a las personas interesadas en procedimientos sancionadores por multa por infracciones de circulación, para ser notificadas mediante comparecencia del título ejecutivo.

Don Antonio del Hierro Barcina, Tesorero del excelentísimo Ayuntamiento de Casarrubios del Monte, en uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3 c) del Real Decreto 1174 de 1987, de 18 de septiembre (BOE 29 de septiembre de 1987), y en virtud de lo dispone el artículo 167.2 de la Ley General Tributaria 58 de 2003, de 17 de diciembre (BOE 18 de diciembre de 2003) dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra el deudor. De conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939 de 2005, de 29 de julio (B.O.E. 2 de septiembre de 2005), se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda pendiente incluido el recargo de apremio reducido del 10 por 100, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria, se procederá al embargo de sus bienes para el cobro de la deuda con inclusión del recargo de apremio del 20 por 100 y de los intereses de demora que se devenguen hasta la fecha de cancelación de la deuda.

Procedimiento: Procedimiento ejecutivo de apremio.

Actuación que se notifica: Providencia de apremio y requerimiento de pago.

Plazos de ingreso:

Los plazos de ingreso de las deudas tributarias apremiadas de acuerdo al artículo 62.5 de la Ley General Tributaria, serán los siguientes:

a) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Advertencia de impago:

En caso de no efectuar el ingreso del importe total de la deuda pendiente en dicho plazo, incluido el recargo de apremio reducido del 10 por 100, se procederá al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes para el cobro de la deuda con inclusión del recargo de apremio del 20 por 100 y de los intereses de demora que se devenguen hasta la fecha de cancelación de la deuda.

Formas de pago y lugar de ingreso:

Podrá realizarse:

a) En dinero de curso legal.

b) Cheque-talón bancario, conformado o certificado por la entidad bancaria, a favor de «Ayuntamiento de Casarrubios del Monte».

c) Transferencia bancaria, en Entidad de Crédito.

El ingreso deberá efectuarlo en la cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Casarrubios del Monte en la siguiente entidad:

Caja Castilla-La Mancha, número de c/c: 2105-0092-51-1252000042.

Al efectuar el importe de la sanción debe de indicar el número de expediente y matrícula del vehículo.

Aplazamiento de pago.

Podrá solicitarse el aplazamiento de pago de las deudas en los términos y condiciones que señalan los artículos 65 y 82 de la Ley General Tributaria, y 44 y ss. del Reglamento General de Recaudación.

Recursos:

Contra el acto administrativo y la procedencia del procedimiento de apremio se podrá interponer el recurso de:

a) Reposición, ante el Sr. Tesorero municipal de Casarrubios del Monte, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al recibo de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2 de 2004, de 5 de marzo.

b) Contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, contra la denegación del recurso de reposición expresa o tácita, en el plazo de dos meses si la resolución fuese expresa, y de seis meses si fuere tácita, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición, de acuerdo al artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

c) Cualquier otro que el interesado crea conveniente a sus derechos.

La interposición del correspondiente recurso solamente suspenderá el procedimiento en los casos y condiciones previstos en el artículo 73 del vigente Reglamento General de Recaudación.

CONCEPTO: MULTAS TRAFICO

L.S.V.= Ley de Seguridad Vial; R.G.C. = Reglamento General de Circulación; O.M.T.= Ordenanza Municipal de Tráfico; ART.= Artículo.

Expte.	Denunciado	DNI.	Matricula	Importe	Apremio del 10% €	Total	Resultado
00431/2008	Roberto García Rodríguez.	53106532	9397FWZ	60 €	6 €	66 €	AUSENTE
00442/2009	Rafael Fernández Rodríguez.	75390759	6739BPM	120 €	12 €	132 €	DESCONOCIDO
00444/2009	Borja Muñoz Cisneros.	50892589	4583GHB	36 €	3,6 €	39,6 €	AUSENTE
00462/2009	Borja García Hernández.	47534954	M6879ZG	120 €	12 €	132 €	DIRECCIÓN INCORRECTA
00469/2009	Gema Rodríguez Barcia.	53106459	8428DDK	36 €	3,6 €	39,6 €	AUSENTE
00471/2009	Gerardo Ortega Díaz.	X6516266K	M1392XT	36 €	3,6 €	39,6 €	DESCONOCIDO
00506/2009	Juan Moreno Nieto.	08743781	9244DFT	36 €	3,6 €	39,6 €	AUSENTE
00510/2009	Angel Vico Carmena	46854494	M5979YN	100 €	10 €	110 €	DESCONOCIDO
00511/2009	Hermanos Redondo, C.B.	E81064818	M1720LF	70 €	7 €	77 €	AUSENTE
00512/2009	Miguel Angel Calvo Peña.	53102581	E3041BCW	100 €	10 €	110 €	AUSENTE
00522/2009	Ali Maani.	X1930616L	0500BGJ	310 €	31 €	341 €	AUSENTE
00536/2009	Lourdes Duran Pajuelo.	46887798	0113DWR	36 €	3,6 €	39,6 €	AUSENTE
00537/2009	Lahsan Al Azami.	X3620242L	M2663PD	40 €	4 €	44 €	AUSENTE
00554/2009	Fernando Luis Navidad Perille	52952186E	M4496GM	70 €	7 €	77 €	DESCONOCIDO
00599/2009	José María Tello Jubera.	47527685W	-----	50 €	5 €	55 €	AUSENTE
00609/2009	Javier Pérez de la Fuente.	47493788	9254BTC	36 €	3,6 €	39,6 €	DESCONOCIDO
00624/2009	Ruben García Pedrosa.	46894153	9557CPS	70 €	7 €	77 €	AUSENTE
00641/2009	Jaldoun Bendaoud.	X5087825H	3600DMZ	120 €	12 €	132 €	DESCONOCIDO
00649/2009	Juan Carlos Martín Villaseca.	50543356	M2624MV	36 €	3,6 €	39,6 €	AUSENTE
00678/2009	Ricardo Bellios Mario.	X4178535X	9360BCW	36 €	3,6 €	39,6 €	DESCONOCIDO
00683/2009	Manuel Torosio Fernández.	52873999N	E3578BDL	150 €	15 €	155 €	DESCONOCIDO

Casarrubios del Monte 17 de mayo de 2010.-El Secretario, José Luis Sánchez Avendaño.

N.º I.- 5576